icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, debe garantizar una gestión administrativa eficiente y oportuna. En este contexto, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, particularmente su artículo 47, establece las funciones de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos relacionadas con la administración, inventario y custodia de los bienes del Distrito, el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y la verificación de la adecuada prestación de los servicios contratados, actividades fundamentales para el funcionamiento institucional.

El desarrollo de estas competencias requiere apoyo operativo, logístico y administrativo para atender los requerimientos de la dependencia, especialmente durante el periodo restante de la vigencia fiscal 2026, en el que se concentran actividades relacionadas con el seguimiento de los servicios contratados, la organización documental y la consolidación de información necesaria para el cierre de la vigencia. Entre estas labores se encuentran el seguimiento operativo de los servicios de vigilancia, la recopilación y organización de información, la digitalización y gestión documental, el apoyo logístico en bodegas y el acompañamiento a las visitas de los inmuebles de propiedad del Distrito.

En atención a estas necesidades, se requiere contratar cuatro (04) personas con formación académica de bachiller, para prestar servicios de apoyo a la gestión de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General. El personal contribuirá al desarrollo de actividades generales, documentales y logísticas, de acuerdo con los requerimientos de la dependencia y las instrucciones del supervisor, sin asumir funciones de supervisión contractual, certificación del cumplimiento de obligaciones, aprobación de informes, emisión de conceptos técnicos ni adopción de decisiones administrativas, responsabilidades que corresponden a los servidores públicos competentes.

Por lo anterior, y en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, se hace necesaria esta contratación para fortalecer temporalmente la capacidad operativa y administrativa de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, facilitar la atención de sus actividades prioritarias y contribuir al desarrollo oportuno de los procesos relacionados con la gestión de los bienes, la infraestructura física y los servicios contratados. Lo anterior permitirá apoyar las labores requeridas durante la vigencia fiscal 2026, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (13 de noviembre de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)

En septiembre de 2026, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2025.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,8	4,7	-0,0	0,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	8,8	-0,0	-5,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,2	5,0	0,4	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-3,2	-5,6	-0,4	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-31,9	-24,2	-5,3	-2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-12,7	-16,2	-0,0	3,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,5	2,5	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	7,2	-1,1	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,9	9,9	0,6	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	3,4	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,3	-0,3	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,6	2,3	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	5,0	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,6	7,6	0,0	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,0	3,8	0,4	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,1	10,6	0,8	1,7

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)

En septiembre de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,6	-2,4	2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,5	-1,9	-6,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,6	-1,6	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,8	-2,5	-2,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,1	1,2	-0,1	2,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,1	-2,6	1,0	-2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,8	-8,3	-0,8	-1,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,8	-1,4	-0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,3	-0,6	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,3	-0,9	-2,6	-0,8	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,6	-5,6	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	-0,8	0,5	0,4	-1,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,2	-8,4	-2,7	-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-19,7	-5,9	-12,6	-1,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,2	-0,2	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,1	0,7	0,5	-1,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,5	0,2	-1,2	-0,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,7	-0,6	0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2026 / septiembre 2025)

En septiembre de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2025.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,6	5,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,4	9,9	6,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	9,6	6,8	
J	División 58	Actividades de edición	2,0	0,2	1,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,3	5,6	7,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,4	4,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,6	7,7	2,9	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	1,9	2,2	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,2	4,6	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,7	3,3	5,4	
M	Clase 7310	Publicidad	6,4	5,4	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,5	7,5	8,1	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	1,8	5,7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,8	10,7	9,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,5	0,9	5,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,4	4,0	4,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	2,9	5,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	5,6	14,9	

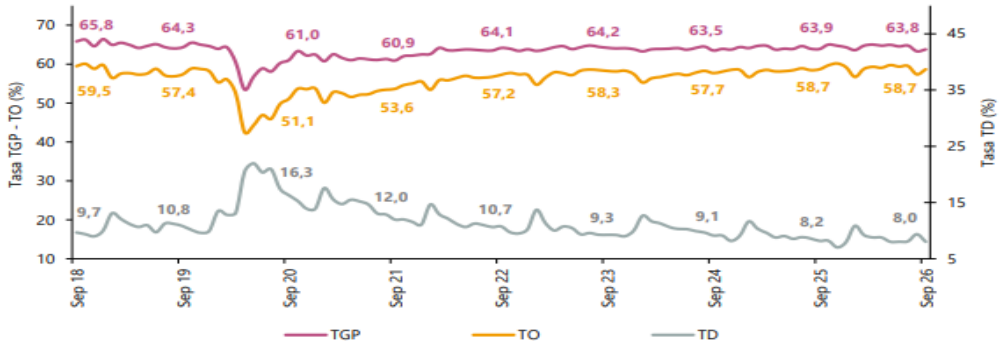
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf (30 de octubre 2026)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



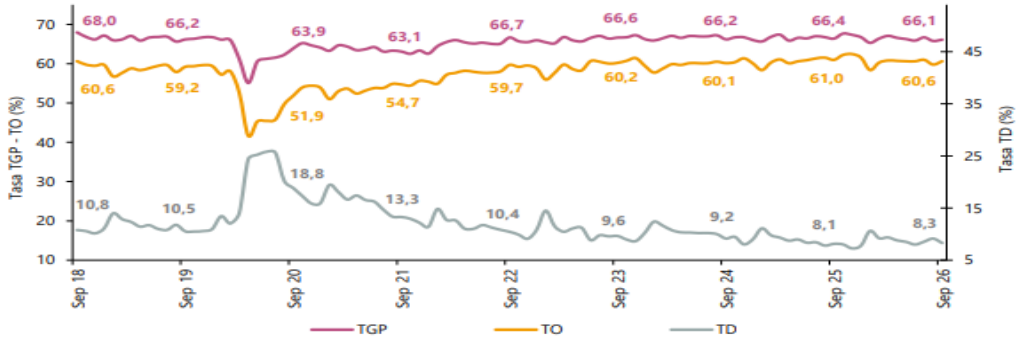
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de cuatro (04) personas con formación académica de bachiller, para brindar apoyo operativo, logístico, administrativo y documental a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la dependencia y contribuir al desarrollo de las actividades propias de su competencia, facilitando el adecuado

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

funcionamiento de los procesos internos y coadyuvando al cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones institucionales asignadas.

Los perfiles, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Título de bachiller debidamente acreditado	1. Apoyar el seguimiento y control operativo de la prestación de los servicios de vigilancia en las diferentes sedes y dependencias del Distrito, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas, los horarios del personal asignado y los registros consignados en las minutas de vigilancia, reportando oportunamente las novedades identificadas. 2. Apoyar la verificación del estado de conservación y funcionamiento de los equipos y elementos dispuestos para la prestación del servicio de vigilancia, reportando de manera inmediata cualquier novedad, irregularidad o anomalía identificada. 3. Apoyar la elaboración, revisión y consolidación de los informes relacionados con la ejecución del servicio de vigilancia, así como la organización y recopilación de los soportes documentales requeridos por la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General, como insumo para el seguimiento y cierre contractual de la vigencia. 4. Asistir a las reuniones de seguimiento y coordinación convocadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del servicio de vigilancia y el desarrollo de las actividades administrativas necesarias para el cierre de la vigencia. 5. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las obligaciones contractuales. 6. Apoyar la actualización y mantenimiento de las bases de datos y registros de control relacionados con la prestación del servicio de vigilancia, incluyendo la identificación de puestos de servicio, personal asignado, turnos y novedades operativas, con el fin de facilitar la consulta y disponibilidad de información para la gestión administrativa y operativa.	$6.400.000
1	Título de bachiller debidamente acreditado	1. Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración, control, organización y seguimiento de los bienes muebles de propiedad del Distrito de Barranquilla, incluyendo el apoyo en movimientos, traslados y procesos de baja de bienes. 2. Apoyar la elaboración y presentación de informes de gestión relacionados con la administración y control de los bienes muebles del Distrito, consolidando la	$6.400.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		información sobre movimientos, traslados, jornadas de intervención en bodegas, clasificación de elementos y disposición final de bienes y desechos. 3. Apoyar la verificación de los inventarios y la información relacionada con los bienes muebles asignados a los funcionarios que se desvinculen de la entidad, como insumo para la elaboración y expedición de los respectivos paz y salvos por parte de las dependencias competentes. 4. Apoyar la organización, programación y ejecución de brigadas de limpieza, clasificación, organización y disposición de bienes y desechos almacenados en las diferentes bodegas del Distrito, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Apoyar la recepción, inspección y verificación del estado físico de los bienes muebles que ingresen a la entidad, recopilando y organizando la información necesaria para la elaboración y actualización de los inventarios y su posterior remisión a la Oficina de Contabilidad. 6. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto y las obligaciones contractuales.	
2	Título de bachiller debidamente acreditado	1. Apoyar las labores de revisión, mantenimiento y reparación de los sistemas de aire acondicionado ubicados en las dependencias asignadas, de acuerdo con los requerimientos identificados y las instrucciones del supervisor del contrato. 2. Apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, conforme a las necesidades identificadas, las prioridades establecidas y los recursos disponibles. 3. Apoyar la actualización y organización de los registros de las intervenciones realizadas a la infraestructura física del Distrito, incluyendo las reparaciones y adecuaciones efectuadas, con el fin de mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados. 4. Brindar apoyo en las actividades logísticas relacionadas con el traslado, organización, alistamiento y disposición de recursos físicos, herramientas, equipos y materiales requeridos para el funcionamiento de la dependencia y el desarrollo de sus actividades.	$3.200.000

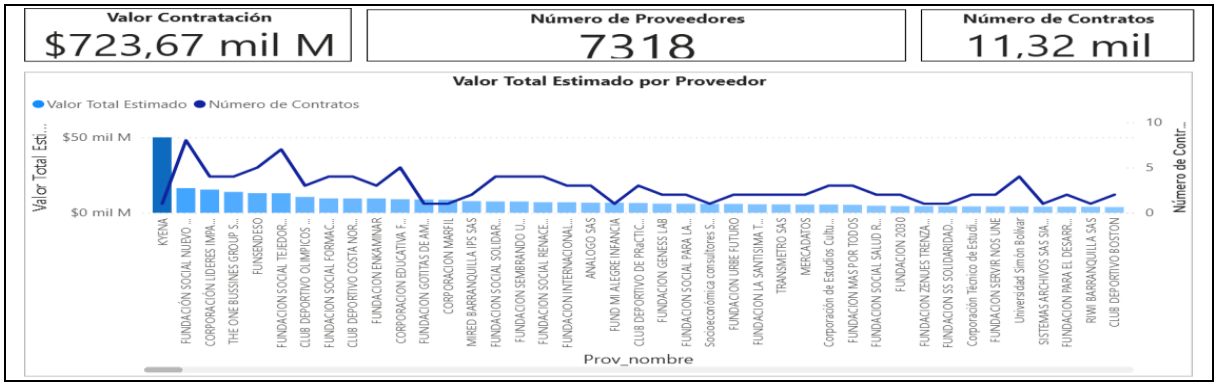
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
10.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12.Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13.Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
14.Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15.El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

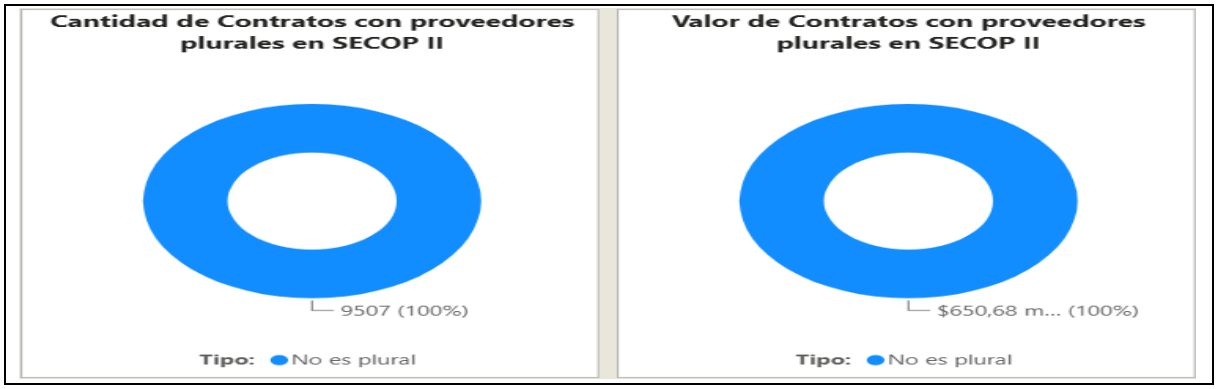
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación::



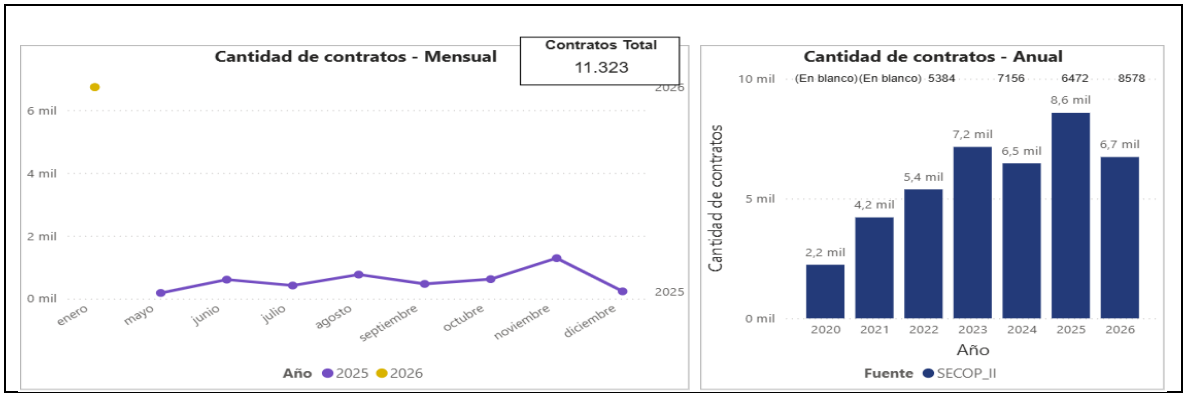
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

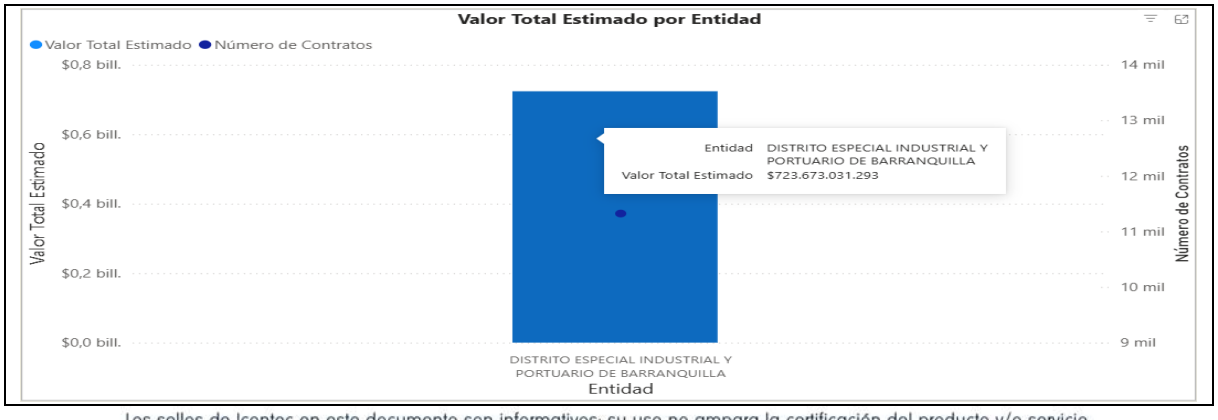
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



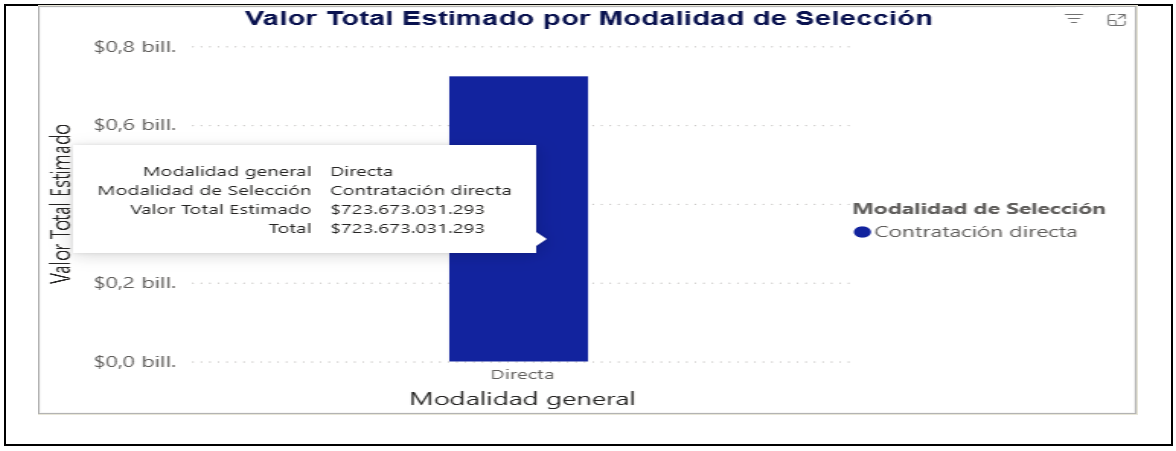
El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

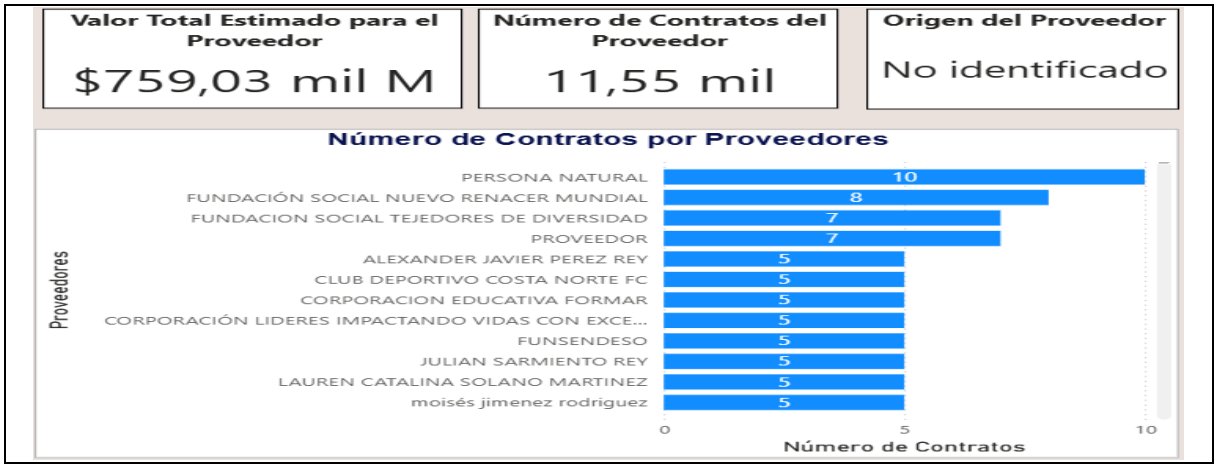
En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos**:**



Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación: 80111600

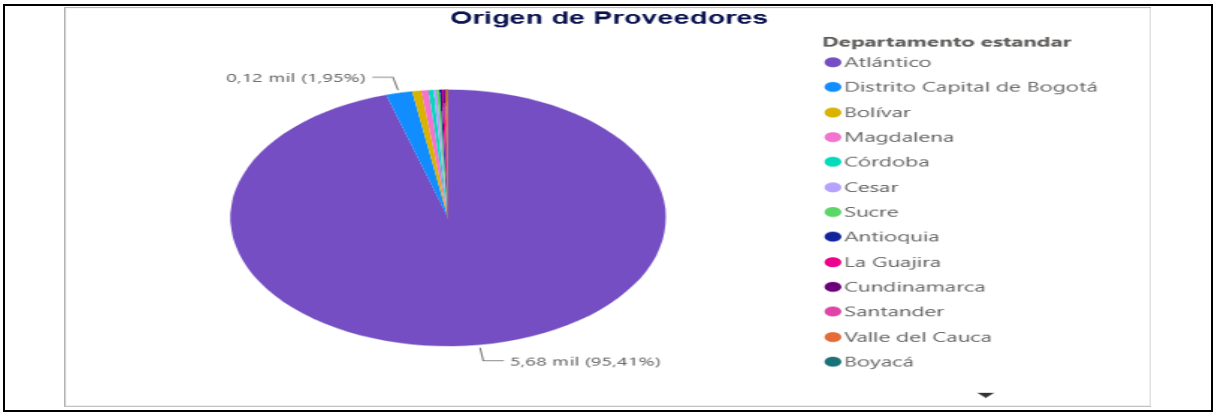
En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:



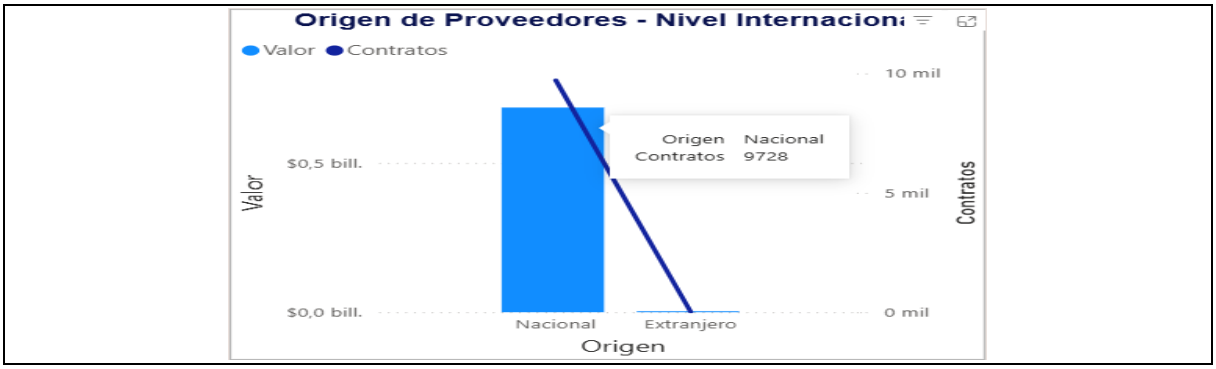
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-48-2025-5800	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.	$40.000.000
2025	CD-48-2025-5799	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.	$26.500.000
2025	CD-48-2025-5794	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.	$25.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.200.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los contratos será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en noviembre de 2026

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa del área de compras
Secretaría General del Distrito